



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 15 de enero de 2016

Señor
JAIME DEJOY
Gerente
TONERS & COPIAS

Ref. RESPUESTA A OBSERVACIONES A SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA-SP-003-2016. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE SISTEMAS PARA LA VIGENCIA 2016 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita.

OBSERVACION: El suscrito JAIME ORLANDO DEJOY TOBAR de acuerdo con el Decreto 0735 del 2014, Art. 4.1.2 y el Decreto 1510 de 2010, Art. 153. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme Regionales domiciliadas en los departamentos o municipio donde se va a ejecutar el contrato. Y a pliego de condiciones, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales, pertenezco a la jurisdicción departamental y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipyme nacionales domiciliadas en el Departamento de Nariño.

Como representante garantizo la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Todo esto con el fin de beneficiar y promover el desarrollo de nuestra región.

RESPUESTA: De acuerdo al Art 24.4 del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, adoptado mediante Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, la contratación con Mipyme procederá solamente en lo procesos de selección cuyo valor se encuentre entre 500 y 1000 SMMLV, por lo tanto y teniendo



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

en cuenta que la presente solicitud la cuantía es inferior a este monto no es posible acceder a su solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes.

Atentamente;

GERARDO MESIAS MENDEZ
Gerente (e)

Proyectó: Clara Caicedo Maya - Profesional Especializado Recursos Físicos

Revisó: Dra. María Elena Caicedo - Profesional Especializado Oficina Jurídica



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2016

Señor

JAIRO CHACON REBELLON

Representante Legal

REDOX COLOMBIA

**Ref. RESPUESTA A OBSERVACIONES A SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA-SP-003-2016.
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE SISTEMAS PARA LA VIGENCIA 2016 HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita.

OBSERVACION: De acuerdo al numeral 4.3.1 Patrimonio, se establece lo siguiente.

4.3.2 Índice de endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 50 %.

RESPUESTA: No se acepta la observación, se mantienen los márgenes financieros establecidos en la solicitud, teniendo en cuenta que el Hospital Universitario requiere salvaguardar la solidez financiera del proveedor y garantizar el cumplimiento en el suministro de bienes contratados.

Atentamente;

GERARDO MESIAS MENDEZ

Gerente (e)

Proyectó: Clara Caicedo Maya - Profesional Especializado Recursos Físicos

Revisó: Dra. María Elena Caicedo - Profesional Especializado Oficina Jurídica